



Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 16 de mayo de 2024, fueron aprobadas las Bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las entidades locales u organismos autónomos administrativos (PDM, IMD, ...) de la provincia, derivados de la prestación de servicios públicos municipales relativos a la realización de actividades deportivas y adquisición de material deportivo no inventariable durante el año 2024.

El extracto de dichas Bases fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 91 de fecha 21 de mayo de 2024. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la Base Quinta se concedía un plazo de quince días para formalizar solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 13 de junio de 2024 (incluido).

Revisadas, por la comisión constituida al efecto, las solicitudes presentadas, y en cumplimiento a lo estipulado en la Base Quinta de la citada Convocatoria, se procede a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, del listado de deficiencias detectadas en relación con las solicitudes recibidas, para que en el plazo de DIEZ DIAS, a contar desde el siguiente a su publicación, procedan a la correspondiente subsanación.

Si en dicho plazo no se efectuara la mencionada subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, previa oportuna resolución emitida al efecto.

La documentación relativa a la subsanación se presentará, de forma telemática, conforme a lo establecido en el Art. 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los lugares indicados:

- A través de la Sede Electrónica de Diputación, en la dirección (https://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado "Solicitud de Propósito General".
- A través ORVE.
- A través de cualquier otro registro electrónico previsto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No será admitida a trámite la documentación que se presenten fuera del plazo establecido o por medios distintos a los anteriormente señalados

LISTADO PROVISIONAL DE DEFICIENCIAS

ALAMEDA DE LA SAGRA	FALTA IMPORTE SOLICITADO ANEXO I.
ALCAÑIZO	EL DOCUMENTO QUE PRESENTAN COMO PROYECTO Y PRESUPUESTO NO SE CORRESPONDE CON EL MODELO APROBADO EN LA CONVOCATORIA.
ALMOROX	FALTA IMPORTE SOLICITADO EN ANEXO I.
AÑOVER DE TAJO	FALTA IMPORTE SOLICITADO EN ANEXO I.
CABAÑAS DE LA SAGRA	FALTA DECLARACIÓN RESPONSABLE.
CABEZAMESADA	NO COINCIDE LA CANTIDAD SOLICITADA EN EL ANEXO I CON LA SOLICITADA EN EL PROYECTO Y PRESUPUESTO.
CALERUELA	FALTA IMPORTE SOLICITADO EN ANEXO I Y EN PROYECTO Y PRESUPUESTO.
CARDIEL DE LOS MONTES	FALTA IMPORTE SOLICITADO EN ANEXO I. / SIN NOMBRE DE LA ENTIDAD EN EL PROYECTO Y PRESUPUESTO.
CARMENA	NO COINCIDE LA CANTIDAD SOLICITADA EN EL ANEXO I CON LA SOLICITADA EN EL PROYECTO Y PRESUPUESTO.
CARPIO DE TAJO (EL)	FALTA IMPORTE SOLICITADO EN ANEXO I.
CHOZAS DE CANALES	FALTA IMPORTE SOLICITADO EN ANEXO I. / LA SUBVENCIÓN SOLICITADA EN EL PROYECTO Y PRESUPUESTO ES SUPERIOR AL TOTAL DE GASTOS.
CORRAL DE ALMAGUER	FALTA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PROYECTO Y PRESUPUESTO.
HERRERUELA DE OROPESA	FALTA CANTIDAD SOLICITADA EN ANEXO I.
HORMIGOS	PROYECTO Y DECLARACIÓN RESPONSABLE SIN FIRMAR.
LAGARTERA	FALTA IMPORTE EN ANEXO I.
MATA (LA)	NO COINCIDE LA CANTIDAD SOLICITADA EN EL ANEXO I CON LA SOLICITADA EN EL PROYECTO Y PRESUPUESTO.
MIGUEL ESTEBAN	FALTA IMPORTE SOLICITADO EN ANEXO I.



MOHEDAS DE LA JARA	FALTA LA FIRMA DEL ALCALDE EN ANEXO I Y EN LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.
MONTESCLAROS	FALTA DECLARACIÓN RESPONSABLE.
NAVAHERMOSA	SIN CANTIDAD SOLICITADA EN ANEXO I.
NUMANCIA DE LA SAGRA	FALTA DECLARACIÓN RESPONSABLE.
NUÑO GOMEZ	DECLARACIÓN RESPONSABLE INCOMPLETA (M A R C A R L O Q U E CORRESPONDA)
OCAÑA	FALTA PROYECTO Y PRESUPUESTO.
PEPINO	FALTA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PROYECTO Y PRESUPUESTO.
REAL DE SAN VICENTE (EL)	FALTA CANTIDAD SOLICITADA EN ANEXO I. / PROYECTO Y PRESUPUESTO SIN NOMBRE ENTIDAD. / DECLARACIÓN RESPONSABLE SIN FIRMA DEL ALCALDE.
RECAS	LOS ANEXOS REMITIDOS PRESENTAN MODIFICACIONES RESPECTO DE LOS APROBADOS PARA LA CONVOCATORIA.
SONSECA	DEBEN FIRMARSE TODOS Y CADA UNO DE LOS ANEXOS, POR SER ANEXOS DIFERENTES.
TOBOSO, EL	FALTA DECLARACION RESPONSABLE AYUDAS.
TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN	FALTA DECLARACION RESPONSABLE AYUDAS.
VELADA	FALTA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PROYECTO Y PRESUPUESTO.
VENTAS CON PEÑA AGUILERA	FALTA FIRMA EN ANEXO I.
YEBENES (LOS)	SIN CANTIDAD SOLICITADA EN ANEXO I.
YUNCLILLOS	EL PROYECTO QUE DESCRIBEN CORRESPONDE A 2023.

Toledo, 3 de octubre de 2024.- La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío. El Secetario General, José Pérez De Vargas Curiel.

Nº.I.-5283